

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PRODUCCIÓN DE LARGOMETRAJES EN ANDALUCÍA

Por Resolución de 5 de mayo de 2023 (Boja núm. 89, de 12 de mayo) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023, las subvenciones reguladas por la Orden de 11 de mayo de 2022 (Boja núm. 96, de 23 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo.
- b) Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.
- c) Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

Por Resolución de 6 de octubre del Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designan los miembros de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones a la producción de proyectos de largometrajes correspondiente al ejercicio 2023.

Asistentes:

Con carácter previo se hace constar que, si bien la Presidencia del órgano colegiado "Comisión de Valoración" corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes visuales, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de 11 de mayo de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía: *"En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el vocal o la vocal designados entre personal técnico relacionado con el sector audiovisual al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden"*.

En atención a lo anteriormente expuesto, la Presidencia de la Comisión de Valoración, por ausencia de su titular, la ostenta:

Juan M^a Rodríguez Caparrós, Director del Instituto del Cine y la Fotografía.

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto):

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 1/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Juan M.^a Rodríguez Caparrós, Director del Instituto del Cine y la Fotografía.
- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Unidad. Coordinación Gerencia
- Alicia Román Dobarco, Técnica del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales
- M.^a José García Guerrero, Técnica del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales

Asiste en apoyo al secretario (sin voz y sin voto):

-Isabel García Reyes, administrativa del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Secretaría (con voz pero sin voto):

-José Caro González, Jefe de servicio de programas, funcionario del Grupo A1 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, designado por la persona titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

Fecha y hora: 11 de octubre de 2022 a las 10:05 h.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La convocatoria de ayudas a la producción de largometrajes consta de dos líneas:

Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo

Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos firmados por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace constar que se ha contado con la participación de expertos externos en la baremación y estudio de los proyectos presentados. Este comité de expertos externos ha estado compuesto por:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 2/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



- Mario de la Torre Espinosa, doctor en Teoría de la Literatura y del Arte y Literatura Comprada. Profesor titular de la Universidad de Granada. Director y guionista de cortometrajes y documentes y largometrajes.
- Moisés Salama Benarroch, licenciado en Historia Moderna por la Universidad de Granada. Profesor asociado de la Universidad de Granada en la Facultad de Comunicación y Documentación. Gestor y director de eventos cinematográficos. Director y guionista.
- Carlos Marañón Canal, licenciado en Derecho por la Universidad de Barcelona y en Periodismo por la Universidad de Navarra. Director de Cinemanía, es periodista y crítico cinematográfico., es colaborador de la Cadena SER (La Ventana, Carrusel Deportivo) y comentarista en Movistar+.

Los expertos externos han remitido previamente sus puntuaciones y se han reunido previamente con vocales de la comisión para tratar sobre aspectos tanto en lo relativo al estudio de los criterios subjetivos, la puntuación otorgada en estos criterios y su posterior baremación como en la puntuación otorgada en lo referente a los puntos correspondientes a los criterios culturales. En este sentido los criterios culturales definitivos que cumple cada proyecto han sido otorgados de común acuerdo entre asesores externos y miembros de la comisión de valoración.

Los criterios culturales no son objetivables y son fruto del estudio pormenorizado de cada uno de los proyectos, por lo que los puntos otorgados son definitivos y aprobados por la comisión de valoración como órgano colegiado.

En cuanto a las puntuaciones subjetivas correspondientes a los criterios a) y k), la comisión decide establecer la media consensuada de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros.

D. Juan María Rodríguez Caparrós comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros. Continúa el presidente indicando que se han recibido un total de:

- **23 solicitudes en la línea 1**, siendo 19 de ellas objeto de valoración.

- **12 solicitudes en la línea 2**, siendo 9 objeto de valoración.

Y recuerda lo firmado relativo a no estar incurso en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los asesores externos han remitido igualmente la misma documentación firmada relativa a no estar incurso en los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Comunica a los miembros de la Comisión que la dotación presupuestaria para los proyectos a valorar es de 700.000,00 euros para la línea 1 y 1.100.000,00 euros para la línea 2. En el caso de no agotarse el crédito en una de las líneas, la cuantía restante puede dotarse a la otra línea.

Comentarios de la Comisión a destacar:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

ajaiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 3/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

-La puntuación final de cada proyecto se obtiene de la suma de los criterios objetivos y subjetivos.

-Según el punto 2 del artículo 1 de las bases reguladoras: No serán subvencionables los proyectos que, a la fecha de presentación de la solicitud, hubieran iniciado el rodaje principal.

Resultado de la Valoración:

Una vez realizadas las valoraciones de los diferentes parámetros, se procede a la suma de las puntuaciones y al cálculo de la media de las mismas en ambas líneas:

- a) Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo:

CÓDIGO	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	b) Gasto o Inversión en Andalucía (17 ptos)	d) Desarrollo de la obra audiovisual en Andalucía (10 ptos)	e) Trayectoria entidad solicitante (8 ptos)	f.1) Participación de mujeres en el equipo de dirección (4 ptos)	f.2) Participación de mujeres en el equipo técnico (4 ptos)	g) Acreditación del plan de financiación (8 ptos)	h) Experiencia y trayectoria equipo directivo (6 ptos)	i) Coproducción internacional creativa (5 ptos)	j) Previsión de nuevas contrataciones (3 ptos)	k) Por la presentación de estrategias sostenibles (2 ptos)	m) Previsión de contratación de personal con discapacidad (1 pto)	TOTAL PUNTUACIÓN OBJETIVA (b),d),e),f),g),h),i),j),k),l),m)	TOTAL PUNTUACIÓN SUBJETIVA (a),c),k)	TOTAL PUNTUACIÓN
L1L23/07	LAZONA PRODUCCIONES, S.L	AFRIKANA	17	10	8	2	4	4	5	5	1	2	1	59,00	24,33	83,33
L1L23/17	PALOMARES 66 LA PELICULA, A.I.E	LAS HORAS CONTADAS	17	10	5	2,5	4	4	5	5	1	2	1	56,50	26,67	83,17
L1L23/11	IVAN Y HADOUM, A.I.E	IVÁN Y HADOUM	16	10	8	2	4	4	4	5	1	2	1	57,00	26	83,00
L1L23/10	SANMOR DESARROLLO EMPRESARIAL, S.L.	ENSAYO PARA UNA REVUELTA	16	10	7	3	4	4	6	0	0	2	0	52,00	30	82,00
L1L23/05	PALCO FILMS, A.I.E	ALEGRE Y OLÉ	17	10	7	3	4	6	2	5	1	2	1	58,00	23,67	81,67
L1L23/16	LA CLAQUETA PC, S.L	LA VENTANA ABIERTA	17	10	8	3	4	4	3	5	1	2	1	58,00	21,33	79,33
L1L22/08	PARAISO PERDIDO FILMS, S.L.	ENSAYO PARA UNA REVUELTA	17	10	2	3	4	4	6	0	1	2	0	49,00	30	79,00
L1L23/21	CINNAMON FACTORY, S.L	PRÓXIMA ESTACIÓN ESPERANZA	17	10	8	2	4	6	2	0	3	2	1	55,00	22	77,00
L1L23/01	LA MALETA FILMS, S.L	CLAROS DE BOSQUE	16	10	7	2	4	4	6	5	0	2	0	56,00	20,67	76,67
L1L23/18	RAKIA FILMS PRODUCCIONES, S.L	REFUGIO	17	10	8	1	4	6	4	0	3	2	1	56,00	20,67	76,67
L1L23/04	INSULA SUR S. COOP. AND	TÚ DURO, YO TIEMPO	17	10	5	2	4	4	2	0	3	2	0	49,00	24,33	73,33
L1L23/02	PRODUCCIONES TRANSATLANTICAS, S.L	EL BUEN SALVAJE	17	10	8	2	4	4	6	0	1	2	1	55,00	17	72,00

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 4/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



L1L23/06	CINNAMON FACTORY, S.L	ANTÍPODAS	17	10	6	2	4	6	3	0	3	2	1	54,00	17,67	71,67
L1L23/15	WOMACK INTEGRATED MARKETING, S.L	TRES HERMANAS Y UNA PELÍCULA	17	10	0	4	4	6	0	5	3	2	1	52,00	19,33	71,33
L1L23/12	LA PEPA PC, S.L.	SALVAR EL MUNDO	17	10	2	2,5	4	4	4	0	3	2	1	49,50	21,67	71,17
L1L23/14	LA PEPA PC, S.L.	CONSUELO	17	10	4	2	4	4	6	0	0	2	1	50,00	20,33	70,33
L1L23/19	CHESTER MEDIA PRODUCCIONES, S.L	RABIOS@	17	10	8	2	4	4	0	0	0	2	0	47,00	20,33	67,33
L1L23/13	TARKEMOTO S.L.	UN FINAL FELIZ	17	10	7	0	4	4	2	0	1	2	1	48,00	16,67	64,67
L1L23/20	LA FILMAHORA RD, S.L	SEIS	17	10	1	1	4	6	0	0	1	2	1	43,00	19	62,00

b) Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión:

CÓDIGO	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	DENOMINACIÓN PROYECTO	a) Gasto o inversión en Andalucía (17 pts)	d) Acreditación del plan de financiación (12 pts)	e) Trayectoria entidad solicitante (10 pts)	f) Experiencia y trayectoria equipo directivo (10 pts)	g.1) Participación de mujeres en el equipo directivo (4 pts)	g.2) Participación de mujeres en el equipo técnico (4 pts)	h) Desarrollo de la obra audiovisual en Andalucía (8 pts)	i) Coproducción internacional creativa (5 pts)	j) Previsión de nuevas contrataciones (3 pts)	l) Por la presentación de estrategias sostenibles (2 pts)	m) Previsión de contratación personal con discapacidad (1 pto)	VALORACIÓN CRITERIOS a,b,d,e,f,g,h,i,j,l,m	VALORACIÓN CRITERIOS b) c) k)	TOTAL PUNTAJACIÓN
L2L23/005	SPAL FILMS, S.L	VÍRGENES	17	6	10	10	1	4	8	5	3	2	1	67,00	15,99	82,99
L2L23/001	HAMBURGO LA PELÍCULA, A.I.E	HAMBURGO	12	12	10	9	2	4	8	5	0	2	1	65,00	15,99	80,99
L2L23/007	BRUJA DEL SUR FILMS, A.I.E	CARTA BLANCA	17	4	10	4	2	4	8	0	1	2	1	53,00	24,00	77,00
L2L23/08	PRODUCIENDO PELICULAS A.I.E.	9 LUNAS	17	3	10	10	3	4	8	5	1	2	1	64,00	12,66	76,66
L2L23/006	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	ENKI	17	8	10	7	2	4	8	0	1	2	1	60,00	14,33	74,33

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS		18/10/2023	PÁGINA 5/6
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



L2L23/003	PRODUCCIONES AUDIOVISUALES ATN SOCIEDAD LIMITADA	EL PAPA OSCURO	17	6	5	3	2	4	8	5	3	2	1	56,00	17,33	73,33
L2L23/010	LOVE SICKNESS A.I.E.	EL PACTO	17	3	2	9	2,5	4	8	5	1	2	1	54,50	16,00	70,50
L2L23/11	LA COBIJADA A.I.E.	LA COBIJADA	17	4	9	5	1	4	8	0	3	2	1	54,00	15,99	69,99
L2L23/09	TARKEMOTO S.L.	MR NADIE	17	6	9	2	0,5	4	6,8	5	1	2	1	54,30	14,00	68,30

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Orden de 11 de mayo de 2022 dispone en el artículo 16.2 que “Aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución”.

Dicha puntuación máxima otorgable se cuantifica en 105 puntos (a los que, aplicándoles el mínimo del 65% supone que, únicamente podrán obtener la condición de beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución que se dicte, aquellos proyectos que alcancen un mínimo 68,25 puntos).

Finaliza el Presidente agradeciendo la asistencia de los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar.

Sevilla a 11 de octubre de 2023, a las 12:10 horas.

Presidente de la Comisión

Secretario de la Comisión

Fdo.: Juan M^a Rodríguez Caparrós

Fdo.: José Caro González

Director del Instituto del Cine y la Fotografía

Jefe de Servicio de Programas

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 6/6
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFVEPFY98PMMZQ33BULJZMDNDX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	